

*Sale Martes, Jueves y Domingos. Las reclamaciones se harán al Señor Gefe Politico; y los avisos á esta redaccion serán francos de porte.*



PRECIOS DE SUSCRICION

En esta Capital un mes... 12 rs.  
Id. por tres meses... 54  
Fuera, un mes franco de porte 14  
Id. por tres meses... 40

**BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE ALBACETE.**

**DE OFICIO.**

INTENDENCIA DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE ALBACETE.

Por la Direccion General de rentas unidas en 44 del actual se me dice lo que sigue.

»Esta Direccion encarga á V. S. que por los medios que crea convenientes, averigüe y manifieste á la brevedad posible, si en esa provincia existe el poseedor del Marquesado de Alba, ó bienes que le correspondan, espresando en este caso la clase y calidad de ellos.»

Lo que se hace saber á todos los Ayuntamientos de los pueblos de la Provincia para que den noticia á esta Intendencia á la mayor brevedad de las que adquieran en cumplimiento á la anterior orden.— Albacete 44 de Marzo de 1844.—P. A. Ramon Ayllon.

COMISION ESPECIAL DE VENTA DE BIENES NACIONALES DE LA PROVINCIA DE ALBACETE.

**ANUNCIO.**

Por disposicion del Sr. Intendente de la Provincia se sacan á pública subasta para su enagenacion con arreglo á las ordenes é Instrucciones vigentes, las fincas Nacionales de menor cuantia y sin cargas que se espresarán señalando para su remate los dias 48 y 49 de Abril proximo en las Casas Consistoriales de esta Capital, ante el Sr. Juez de primera Instancia de ella y competente Escribano con citacion del Caballero Sindico Procurador y mi asistencia, advirtiendo que en igual forma ha de verificarse otra simultanea en los Cabezas del Partido judicial en que radican, y

el pago de sus remates en dinero metálico en veinte años y plazos iguales entregando el primero al tiempo del otorgamiento de la Escritura de venta respecto á las del Clero Secular, y las del Regular la 5.ª parte al pronto y las cuatro restantes en ocho años sucesivos en papel de crédito conforme á las ordenes comunicadas.

**DIA 18, PARA 1.ª SUBASTA.**

*Procedentes de Mongas Franciscas de Alcaráz.*

De 9 á 10 dos quiñones n.º 324 bajo los miradores de 8 celemines un cuartillo tierra, arrendados hasta 15 de Agosto, en 60 reales tasados en 1620 rs. y capitalizados en 1800 que salen á subasta sin conformidad de parte.

Una Labor n.º 327 nombrada de Gericó de 12 fanegas de tierra arrendada como las anteriores en 80 rs. tasada en 500 rs. y capitalizada en 2400 id. id.

Una haza n.º 328 en la Molata, de 5 fanegas 3 celemines de tierra, produce como la anterior una fanega de trigo y año y vez tasada en 330 rs. y capitalizada en 1250 id. id.

Un Quiñon n.º 331 en la Poblacion de 600 varas, produce como la anterior 30 rs. tasado en 750 rs. y capitalizado en 900 id. id.

Una Era empedrada n.º 334 en las de San Agustin de 1100 varas arrendada como la anterior una fanega trigo tasada en 470 rs. y capitalizada en 1350 id. id.

**EN RIOPAR.**

De 40 á 41 una Huerta n.º 341 en la Facultad del Peral de 3 celemines 3 cuartillos de tierra, sin arrendar tasada en 175 rs. id. id.



Un Quiñon n.º 359 en la ondonada de un celemin 3 cuartillos de tierra, produce como la anterior 20 rs. tasada en 350 rs. y capitalizada en 600 rs. id. id.

Otro id. y una Huerta n.º 360 en la Hoya del Peral de 2 fanegas 3 celemines tierra y 3 arboles, produce como la anterior 60 rs. tasada en 4770 rs. y capitalizado en 1800 id. id.

Una haza n.º 361 que titulan de Ballesteros de 3 fanegas 8 celemines de tierra, produce como la anterior 22 rs. tasada en 320 rs. y capitalizada en 660 id. id.

De 11 á 12 un huerto n.º 362 en el Tinte de 3 celemines y cuartillo y 2 arboles produce como la anterior 30 rs. tasado en 870 rs. y capitalizado en 900 id. id.

Un Quiñon n.º 363 llamado del Santo de 2 fanegas 5 celemines de tierra produce como el anterior 100 rs. capitalizado en 3000 rs. y tasado en 3300 id. id.

Un Huerto número 364 en el Concejon de 7 celemines 2 cuartillos tierra y 2 arboles, produce como el anterior 30 rs. tasado en 520 rs. y capitalizado en 900 id. id.

Una Tierra n.º 365 en el carril de 1 fanega un celemin produce como el anterior 15 rs. tasada en 270 rs. y capitalizada en 450 id. id.

## EN VILLAVERDE.

*Id. de las Dominicas de dicha Ciudad de Alcaráz.*

De 12 á 1 un Tajon número 322 en las Noguericas de 7 y medio celemines de tierra, arrendado hasta fin de cada año, en 8 rs. capitalizado en 240 rs. y tasado en 320 id. id.

## EN EL BONILLO.

*Id. de San Agustín de la misma.*

Una haza número 434 en el Cerro-gordo de 3 fanegas 8 celemines de tierra sin arrendar tasada en 160 rs. id. id.

Otra id. número 440. á la izquierda del Camino de Caveza-morena; de 4 fanegas 8 celemines de tierra, id. tasada en 240 id. id.

Otra id. número 451 á la otra parte de la Tegera, de 2 fanegas 5 celemines de tierra, id. tasada en 130 rs. id. id.

Otra id. número 452 en los Barreros de 4 fanegas 3 celemines de tierra id. tasada en 250 rs. id. id.

*Id. de la Fábrica parroquial de ella*

De 1 á 2 una porcion de siete tierras reunidas riego y secano números 188 al 194 comprensiva de 19 fanegas 6 celemines tierra, con 38 arboles, arrendadas hasta Navidad en 297 rs. capitalizadas todas en 8,910 rs. y tasadas en 9,020 id. id.

Otra id. de seis id. números 195 al 200 procedentes de la Cofradía de Animas de dicha Villa, comprenden 3 fanegas 3 celemines tierra riego y secano, con 36 arboles, arrendada como la anterior en 180 rs. tasadas en 5100 rs. y capitalizadas en 5100 id. id.

Otra id. de tres id. números 201 al 203. id. de la hermita de S. Benito, de 4 fanegas 4 celemines riego y secano, y 5 arboles arrendadas como las anteriores en 24 rs. capitalizadas en 720 rs. y tasadas en 880 id. id.

## EN MINAYA.

*Id. de la Fábrica Parroquial de la misma.*

Otra id. de 13 id. números 742 al 753 y 1404 de caver 204 fanegas 11 celemines y 2 cuartillos de tierra, sin arrendar su mayor parte, por cuya causa no se han podido capitalizar tasadas en 6,924 rs. id. id.

## PARA. 2.ª SUBASTA EN QUIEBRA.

*En Caudete.*

De 2 á 3 un bancal en la huerta de arriba de Caudete número 373 de media Tahulla tierra con tres cuartos de agua arrendado en 75 rs. 10 mrs. hasta 15 de Agosto de cada año tasado en 1,960 rs. que serviran de vase para la segunda subasta en quiebra ocasionada por Andres Martinez Ballesteros.

Otra id. número 374 de 675 varas de tierra y tres cuartos de agua arrendado como el anterior en 75 rs. 10 mrs. tasado en 1,400 rs. ocasionada por el mismo.

Otro id. número 394 en la huerta de las Suerres de 2,816 varas con dos partes de agua, arrendado como el anterior en 221 rs. 40 mrs. tasado en 3,200 rs. id. Fernando Garcia.

Otro id. número 396 en la de los cuadrejonos de 2,480 varas con una hora de agua, como la anterior en 138 rs. 18 mrs. tasado en 2,400 rs. id.



DIA 19, EN RIOPAR.

*Procedentes de la Fábrica de id.*

Día 9 á 10 una haza núm. 1073 en la Ormedilla de 5 fanegas 2 celemines tierra, arrendada en 6 celemines trigo año y vez hasta 15 de Agosto de cada año capitalizada en 325 rs. 20 mrs. en que sale á segunda subasta en quiebra ocasionada por D. Juan Antonio Fernandez Morcillo.

Otra núm. 1074 en la hoya del Santo de 5 fanegas 10 celemines produce una fanega de trigo como la anterior, capitalizada en 651 id.

Otra núm. 1075 en dicho sitio de 4 fanegas un celemin, como la anterior en 6 celemines trigo, capitalizada en 325 rs. 20 mr. id.

Otra núm. 1076 en el retamar de 2 fanegas 3 celemines sin arrendar tasada en 175 id.

Otra id. núm. 1077 dicho sitio de 3 fanegas 7 celemines id. tasada en 270 rs. id.

De 10 á 11 otra id. núm. 1078 en la ortizuela de 4 fanegas 7 celemines, produce 9 celemines de trigo como la primera capitalizada en 489 id.

Otra id. n.º 1080 en la Atalaya de 7 fanegas 7 celemines arrendada en 2 fanegas de trigo como la anterior capitalizada en 1,302 rs. id.

Otra id. núm. 1094 en Fuen-Caliente de 4 fanegas 7 celemines arrendada en 45 rs. como la anterior capitalizada en 450 rs. id.

*Id. de la Cofradia del Santisimo de dicha Villa.*

Otra núm. 1095 en el mismo sitio de 3 fanegas un celemin arrendada en 2 celemines trigo como la anterior capitalizada en 188 rs. 20 mrs. id.

Un huerto núm. 1096 en la Rivera del Peral, de un celemin, 2 cuartillos arrendado en 4 rs. como la anterior tasada en 120 rs. id.

*De la Cofradia de Animas de Id.*

De 11 á 12 una haza núm. 1102 en Puño morcillo de 3 fanegas 7 celemines, arrendada en 6 celemines trigo como la anterior capitalizada en 325 rs. 20 mrs. id.

Otra id. n.º 1103 en la Ortizuela de 4 fanegas, 2 celemines como la anterior en una fanega 3 celemines trigo capitalizada en 813 rs. 18 mrs. id.

Otra núm. 1105 en el Retamar de 4 fanegas un celemin como la anterior, 6 celemines trigo capitalizada en 325 rs. 20 mrs. id.

Otra núm. 1106 en los Olmos, de 3 fanegas 2 celemines como la anterior, 6 celemines trigo, capitalizada en 325 rs. 20 mrs. id.

Otra núm. 1114 en la Tegera vieja, de 3 fanegas 3 celemines como la anterior 4 celemines trigo capitalizada en 217 rs. id.

5

De 12 á 1 otra núm. 1124 en el Retamar de 14 fanegas 2 celemines como la anterior 1 y media fanegas trigo capitalizada en 977 rs. id.

Otra núm. 1125 en Cerrajones de 2 fanegas 7 celemines como la anterior, 3 celemines trigo capitalizada en 163 rs. id.

Otra núm. 1126 en las Oyas de 5 fanegas 10 celemines como la anterior 1 y media fanega trigo cacapitalizada en 977 rs. id.

Otra núm. 1127 en id. de 2 fanegas y un celemin como la anterior en 1 y media fanegas trigo capitalizada en 977 rs. id.

Otra núm. 1128 en los Tornistares de 5 fanegas 3 celemines como la anterior en 1 y media fanegas trigo capitalizada en 977 rs. id.

De 1 á 2 un huerto n.º 1123 en la Rivera del Peral de 3 cuartillos de tierra sin arrendar tasado en 85 rs. id.

*Id. del Patronato llamado de Millan.*

Una haza núm. 1137 en los Tornistares de 3 fanegas 8 celemines arrendada en 2 celemines trigo como la primera capitalizada en 108 rs. 20 mrs. id.

Otra núm. 1139 en Torre de Pedro de 2 fanegas 7 celemines como la anterior 3 celemines trigo capitalizada en 163 rs. id.

*Id. de la Fabrica de id.*

Un huerto núm. 1397 en la Rivera de 2 y medio cuartillos, en 4 rs. como la anterior capitalizado en 120 rs. id.

EN ALPERA.

*Id. de la Fabrica de id.*

1.ª Parte de 3 en que se dividió una tierra en riego n.º 110 compuesta dicha parte de 7 celemines 3 cuartillos produce 92 rs. 17 mrs. y vence en 29 de Setiembre segun costumbre tasada en 1570 rs. por quiebra ocasionada por Damian del Campo.

2.ª Parte de id. de 8 celemines y medio cuartillo arrendada como la anterior en 92 rs. 17 mrs. tasada en 1570 rs. id.

3.ª id. de 11 celemines y 2 cuartillos de tierra como la anterior en 135 rs. tasada en 2570 rs. id.

*En término de esta capital.*

De 2 á 3 primera parte de dos en que se halla dividida una LAVOR llamada Santa Ana n.º 11 que en término de la misma, perteneció al Clero de la misma no tiene cargas arrendada al pacto de 8 una y vence en Navidad compuesta dicha parte, de casa 106 fanegas 11 celemines y 2 cuartillos de tier-



ra capitalizada en 13533 rs. 26 mrs. y tasada en 35391 rs. en que sale á subasta en virtud de conformidad.

#### De mayor cuantía.

Procedentes del Clero Secular, cuyos pagos han de verificarse en documentos de crédito y metálico en cinco años y plazos iguales de pronto el primero.

Segunda id. compuesta de Casa y 406 fanegas 2 cuartillos de tierra arrendada como la anterior capitalizada en 20015 rs. 32 mrs. y tasada en 52638 rs. id.

Una Viña núm. 44 en el heredamiento citado de la misma procedencia, comprende 4 fanegas, 7 celemines y 2 cuartillos de tierra con 7175 vides, arrendada en 1500 rs. cuando se lebanta el fruto tasada en 30230 rs. y capitalizada en 45000 id.

#### En las Peñas de San Pedro.

Una Labor núm. 939 titulada Lamedero, con su casa núm. 433 sita en dicha Villa, procedente del Clero Parroquial de la misma, indivisible, arrendada en 900 rs. hasta San Andrés, compuesta de 293 fanegas 3 celemines capitalizada en 27000 rs. y tasada en 40409 rs.

Lo que se anuncia al público para que las personas que quieran interesarse en la adquisición de dichas fincas acudan á licitarlas á cualquiera de los parages citados en los días y horas que se marcan. Albacete 19 de Marzo de 1844.—El Comisionado Especial.—Santiago. Alonso Montero.

### ANUNCIO.

BIBLIOTECA POPULAR ECONOMICA. Clasicos Españoles. Historia, Novela, Poesia.

Prospecto.

Objeto de esta publicacion y materias que abrazará.

Nuestro objeto es facilitar la adquisición de buenos libros, aun á las personas menos acomodadas, dándolos á un precio de que hasta aqui no ha habido ejemplo. Como consecuencia de este plan. La biblioteca popular economica, comprenderá todas las obras ya publicadas de conocido mérito y propiedad general, y las inéditas originales ó traducidas que por su importancia se consideren dignas de figurar en la coleccion. Para conciliar el gusto de toda clase de lectores, la publicacion se hará alternando, las de estudio con las de recreo, las serias con las festivas, la prosa con la poesia, lo útil con lo agradable. Fácil nos fuera indicar las principales obras que pensamos dar al público; pero ademas de estenso lo creemos un trabajo inútil, la palabra, todas que hemos usado no escluye mas que aquello que por malo merezca ser escluido. La historia de España, la de Francia, la de Inglaterra, la de Portugal, las

principales crónicas, las obras de Moratin, las de Jovellanos, las de Fr. Luis de León, las de santa Teresa, nuestro teatro antiguo, el D. Quijote, el Gil Blas, el Diablo Cojuelo, las novelas de Cervantes, las de Walter Scott, las de Dumas, las de Jorge Sand, las poesias de Iglesias, las del Maestro Górguez, las obras de geografia, las de educacion, los compendios de historia, los devocionarios, los catecismos, las novenas, las semanas santas; *todo*, volvemos á repetir, cabe en nuestro plan, y todo lo obtendrán nuestros suscritores por una quinta parte de su preciso actual, impreso elegante y correctamente en esquisito papel y en tañamo y forma igual.

#### Sistema de publicacion.

El que hemos imaginado para realizar tan estenso pensamiento, es el mas sencillo del mundo; cada dia sin escepcion. publicaremos un pliego impreso de nuestra BIBLIOTECA, y cada pliego costará dos cuartos.

Para formar una idea de la economia, basta calcular que al cabo de un mes que habrán pagado los suscritores 7 rs. recibirán 30 pliegos impresos ó sean 480 páginas en 8.º que es la forma que hemos adoptado, las cuales componen muy cerca de dos tomos de un tamaño regular, de manera que no es aventurado calcular que las obras que en el dia cuestan 20 rs., no excederán mucho mas de una peseta, y apenas llegarán á 100 rs. las que ahora pasan de 400: Escusado es decir que sin un crecido número de suscripciones no podremos ir adelante en esta empresa; pero ya hemos manifestado que tenemos confianza en el público, y si tal fuese nuestra desgracia que no hallásemos simpatias, nadie por lo menos podria disputarnos la gloria de haber intentado una cosa útil.

#### Condiciones de suscripcion.

Para evitar confusion en la contabilidad es indispensable que sirva de base la moneda, así pues en Madrid no se admitirán suscripciones por menos de 17 pliegos; que á razon de dos cuartos cada uno, forman una peseta, quedando al arbitrio del suscriptor pagar todos los mas que quiera, con tal que su importe forme reales cabales.

Los suscritores de las provincias pueden optar por uno de los dos medios: ó el de señalar una persona aqui que se encargue de recibir y pagar los pliegos ó los tomos, al mismo precio que los de Madrid, ó el que se le remitan los pliegos correspondientes cada correo francos de porte; en este último caso tienen que pagar á razon de tres cuartos por pliego cuyo exceso es el importe de franqueo, debiendo abonar por lo menos 34 pliegos á la vez, que importan 12 rs. con el fin de evitar á la empresa gastos de correspondencia, y queda tambien á su arbitrio pagar los pliegos que gusten mas, con tal de que formen reales completos.

El pliego primero se ha repartido el miércoles 6 de Marzo.

Se suscribe en la Imprenta de este Periodico.

Imprenta de N. Herrero y Pedron.